



APRUEBA ANEXO CONTRATO A  
HONORARIOS SRTA. ANDRINA GODOY  
PERALTA.

LA HIGUERA, 25 JUN. 2013

**DECRETO** : N° 0184 /

**VISTOS** :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

**CONSIDERANDO** :

La necesidad del servicio de complementar los contratos a Honorarios;

## DECRETO

Apruébese anexo contrato del 25.06.13 que modifica el original aprobado mediante D.E. N° 073 del 28.12.12 a través del cual se contrata a **Doña Andrina Estela Godoy Peralta, R.U.N. : 1**, en calidad de Honorarios para desempeñar labores de ordenamiento, registro y archivo de documentación en la Unidad de Planificación a contar del 01 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Este gasto se imputará al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, denominado "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El anexo en comento complementa el original por lo tanto, siguen vigentes las cláusulas anteriores y las modificaciones anteriores a esta.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

**Distribución** :

- 1.- Interesado
  - 2.- c.c. Secretaría Municipal
  - 3.- c.c. Carpeta Funcionaria
  - 4.- Archivo
- CFG/SDA/ebp.



ALCALDIA

## ANEXO CONTRATO

### I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y


### ANDRINA ESTELA GODOY PERALTA

En La Higuera, a 25 de Junio del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y Don (ña) **Andrina Estela Godoy Peralta**, R.U.N. : , domiciliada en calle Nolberta Salas S/N de la localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, se ha convenido el siguiente anexo del contrato de servicios A Honorarios :

**CONSIDERANDO** : La necesidad del Municipio de uniformar la presentación del personal que cumple funciones en el Edificio Consistorial.

**PRIMERO** : Impleméntese con vestuario tal como : chaqueta, pantalón, camisa o similares. Impútese, el gasto, al Subtítulo 22, Item 02, Asignación 002 denominada "Vestuario, accesorios y prendas" del Presupuesto Municipal vigente.

**SEGUNDO** : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.

  
**ANDRINA E. GODOY PERALTA**  
R.U.N. :



**CARLOS FLORES GONZALEZ**  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



  
**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.